

Oficina de la Secretaría de la Junta Ejecutiva

Junta Ejecutiva de UNICEF

Una guía oficiosa

2023



Índice

UNICEF	5
Junta Ejecutiva	6
Funciones de la Junta Ejecutiva	7
Mesa	8
Presidentes de la Junta Ejecutiva de UNICEF, 2013–2022	10
Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva	10
Períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva	11
Organización anual del trabajo	11
Primer período ordinario de sesiones	12
Período anual de sesiones.....	13
Segundo período ordinario de sesiones	14
Reuniones conjuntas con las Juntas Ejecutivas de otros programas y fondos de las Naciones Unidas	14
Reuniones oficiosas.....	15
Sesión de orientación	16
Desarrollo de las sesiones	16
Toma de decisiones	18
Participación de los observadores.....	19
Debates oficiosos	19
Visitas sobre el terreno	20
Documentación.....	21
Aspectos logísticos de los períodos de sesiones	23
Organización de las reuniones de la Junta Ejecutiva durante la pandemia de COVID-19	23
Credenciales.....	24
Apoyo en materia de documentación durante los períodos de sesiones	24
Pases de acceso a las Naciones Unidas.....	24

Junta Ejecutiva de UNICEF: Una guía oficiosa – 2023

Información general y programas de actividades.....25
Accesibilidad25
Encuesta25

UNICEF

1. El 11 de diciembre de 1946, tras el final la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia, en beneficio de los niños y los adolescentes de los países que habían resultado devastados por la guerra¹. La ayuda debía distribuirse en función de las necesidades, sin discriminación por motivo de raza, credo, nacionalidad o convicción política, y solo en consulta con los gobiernos interesados. 75 años después, esos principios de equidad y colaboración siguen guiando la labor de UNICEF en favor de la protección de los derechos de los niños de todo el mundo, especialmente de los más rezagados, a fin de satisfacer sus necesidades básicas y ampliar sus oportunidades de alcanzar su pleno potencial.
2. El 1 de diciembre de 1950, la Asamblea General, reconociendo la necesidad de una intervención más duradera, prorrogó el mandato de UNICEF por tres años más, y lo amplió para abarcar las necesidades a largo plazo de los niños y fortalecer los sistemas nacionales de salud y bienestar de la infancia².
3. El 6 de octubre de 1953, la Asamblea General, teniendo en cuenta la función que había desempeñado UNICEF “en todo el programa internacional para la protección de la infancia” y en la creación de “condiciones favorables para el desarrollo de los programas económicos y sociales a largo plazo de las Naciones Unidas y los organismos especializados”, decidió que la organización siguiera operando de manera permanente. Su nombre fue modificado como Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, aunque mantuvo la conocida sigla de UNICEF³.
4. Desde 1994, la Junta Ejecutiva está presidida por una persona (el Presidente), cuyo mandato de un año se basa en el año civil. El número de miembros de la Junta está fijado en 36, incluidos 8 Estados de África, 7 Estados de Asia y el Pacífico, 4 Estados de Europa Oriental, 5 Estados de América Latina y el Caribe, y 12 Estados de Europa Occidental y otros Estados (incluido el Japón). La coordinación de la labor de la Junta Ejecutiva de UNICEF se asigna a una Mesa integrada por el Presidente y cuatro Vicepresidentes, que representan, juntos, a los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas.

¹ UNICEF fue establecido mediante la Resolución 57 (I) de la Asamblea General del 11 de diciembre de 1946, para que continuara las labores de la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas, que se estaba eliminando de manera paulatina.

² El mandato inicial de UNICEF se prorrogó por tres años mediante la Resolución 417 (V) de la Asamblea General del 1 de diciembre de 1950.

³ La Asamblea General estableció UNICEF bajo el nombre de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia mediante la Resolución 802 (VIII) del 6 de octubre de 1953, con características similares a las estipuladas en resoluciones anteriores “a excepción de cualquier referencia a limitaciones temporales”.

5. El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General aprobó la [Convención sobre los Derechos del Niño](#). La Convención constituye el marco jurídico de la labor que lleva a cabo UNICEF. En 1996, la Junta Ejecutiva aprobó la [Declaración sobre la misión](#) de UNICEF⁴.

6. En los más de siete decenios y medio que han transcurrido desde su fundación, UNICEF ha ampliado gradualmente el alcance de su labor, y en la actualidad está presente en más de 190 países y territorios. Su plantilla está integrada por más de 16.500 personas en todo el mundo, la mayoría de las cuales trabajan en las oficinas sobre el terreno.

7. UNICEF garantiza su financiación mediante las contribuciones voluntarias de los gobiernos, las donaciones del sector privado –entre ellas las que aportan los 33 Comités Nacionales en pro de UNICEF– y otras actividades de recaudación de fondos del sector privado.

8. UNICEF presenta anualmente a la Asamblea General sus informes financieros y contables, además del informe de la Junta de Auditores, para ser examinados por la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Este último organismo también estudia el presupuesto de apoyo bienal de UNICEF y otros informes pertinentes, según proceda.

9. La Junta Ejecutiva ofreció su apoyo al Plan Estratégico de UNICEF para 2022-2025 en su segundo período ordinario de sesiones en septiembre de 2021⁵. El Plan proporciona el marco que rige la labor de la organización a lo largo de un periodo de cuatro años y tiene por objetivo contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. UNICEF se ha comprometido a apoyar la ejecución de los Objetivos y a dar prioridad a los niños en el Programa de Desarrollo Sostenible para 2030.

Junta Ejecutiva

10. Por medio de la Junta Ejecutiva, UNICEF presenta informes anuales al Consejo Económico y Social, que, a su vez, los eleva a la Asamblea General⁶.

⁴ Consúltense la Decisión [1996/1 \(E/ICEF/1996/12/Rev.1\)](#) de la Junta Ejecutiva.

⁵ Con respecto al Plan Estratégico de UNICEF para 2022-2025, consúltense la Decisión [2021/14](#). En el segundo período ordinario de sesiones de 2021, la Junta Ejecutiva también aprobó el presupuesto integrado de UNICEF para 2022-2025 (véase la Decisión [2021/19](#)), que forma parte del Plan Estratégico y debe examinarse junto con el Plan y sus anexos.

⁶ Consúltense las Resoluciones [48/162](#) y [50/227](#) de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1993 y el 24 de mayo de 1996, respectivamente, sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y otros aspectos conexos. Consúltense también las Resoluciones de la Asamblea General [62/207](#) del 19 de diciembre de 2007 y [63/232](#) del 19 de diciembre de 2008, así como las Resoluciones 2009/214 y 2009/215 del Consejo Económico y Social del 22 de julio de 2009 ([E/2009/INF/2/Add.1](#)), y las Resoluciones de la Asamblea General [67/226](#) del

11. Desde su creación, la administración de UNICEF ha estado a cargo del Director Ejecutivo, de conformidad con las políticas establecidas por la Junta Ejecutiva. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas elige a los miembros de la Junta Ejecutiva entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Mesa de la Junta Ejecutiva estaba integrada inicialmente por el Presidente y cuatro Vicepresidentes, y los mandatos se basaban en el año civil.

12. En 1961 se crearon el Comité del Programa y el Comité de Administración y Finanzas, cada uno con un Presidente y un Vicepresidente. En 1963, los mandatos pasaron del año civil al período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de enero, y en 1967 pasaron al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de julio. En 1994 se suprimieron los dos comités.

13. En 1992, la Junta Ejecutiva decidió que, en la elección del Director, se tendría debidamente en cuenta una rotación geográfica equitativa entre las cinco regiones (los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe, y los Estados de Europa Occidental y otros Estados). Hasta entonces, la presidencia se alternaba cada año entre los países industrializados y los países en desarrollo.

14. La Junta Ejecutiva funciona desde 1994 con su actual estructura (véase el párrafo 4 más arriba)⁷. El mandato anual de la Junta Ejecutiva comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Todos los años, el Consejo Económico y Social elige a los integrantes de la Junta entre los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los miembros de los organismos especializados⁸. Para garantizar la continuidad en materia de experiencia, se elige un número limitado de nuevos miembros. Por lo general, cada miembro cumple un mandato de tres años⁹. Sin embargo, el grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados estableció un sistema de rotación para sus miembros mediante el cual algunos Estados no completan mandatos trienales¹⁰.

Funciones de la Junta Ejecutiva

15. La Junta Ejecutiva ofrece apoyo intergubernamental a los programas de UNICEF y supervisa sus actividades, de conformidad con la orientación normativa general de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La Junta también

21 de diciembre de 2012 y [71/243](#) del 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

⁷ Sobre los órganos rectores de los fondos y programas de desarrollo, consúltense en particular los párrafos 21 a 29 de la Resolución [48/162](#) de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1993.

⁸ Esas elecciones se llevan a cabo durante una continuación del período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social que, por lo general, se realizan en el segundo trimestre de cada año.

⁹ Véase la [composición](#) de la Junta Ejecutiva desde 1946.

¹⁰ El plan de rotación actual está a cargo de Suiza. Los Estados Unidos de América no participan en el plan de rotación.

asegura que UNICEF responda a las necesidades y prioridades de los países donde se ejecutan programas.

16. La Junta Ejecutiva de UNICEF está sujeta a la autoridad del Consejo Económico y Social y tiene las siguientes funciones:

- (a) Poner en práctica las políticas formuladas por la Asamblea General y las directrices en materia de coordinación y orientación que reciba del Consejo Económico y Social;
- (b) Recibir información del Director Ejecutivo sobre la labor que desarrolla UNICEF y ofrecer orientación al respecto;
- (c) Velar por que las actividades y las estrategias operacionales de UNICEF sean coherentes con la orientación normativa general fijada por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, de conformidad con sus funciones respectivas establecidas en la [Carta de las Naciones Unidas](#);
- (d) Supervisar el desempeño de UNICEF;
- (e) Aprobar programas, incluidos los programas por países, según proceda;
- (f) Tomar decisiones relacionadas con los planes y los presupuestos administrativos y financieros;
- (g) Recomendar nuevas iniciativas al Consejo Económico y Social y, por medio de este organismo, a la Asamblea General, si procede;
- (h) Fomentar y examinar nuevas iniciativas programáticas;
- (i) Presentar informes anuales al Consejo Económico y Social durante su período de sesiones sustantivo, que pueden incluir recomendaciones para mejorar la coordinación sobre el terreno, según sea apropiado.

Mesa

17. Cinco miembros de la Junta Ejecutiva constituyen la [Mesa](#). La Junta Ejecutiva los elige durante el primer período ordinario de sesiones de cada año entre sus integrantes en ejercicio¹¹. Los miembros de la Mesa –el Presidente y cuatro Vicepresidentes– representan a cada uno de los cinco grupos regionales, y la presidencia recae anualmente, de manera rotativa, en cada grupo. Tradicionalmente, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no se desempeñan como

¹¹ Véase el documento en el que figura la lista de [miembros](#) de la Junta Ejecutiva desde 1946. La elección de la Mesa es un tema oficial del programa para la primera sesión ordinaria, pero se lleva a cabo por separado, generalmente unas semanas antes de la sesión.

funcionarios de la Junta¹². También se acostumbra que los integrantes de la Mesa sean Representantes Permanentes o Representantes Permanentes Adjuntos. En la elección del Presidente se respeta el principio de rotación geográfica equitativa del cargo entre las cinco regiones. Desde 2002, cada una de las cinco regiones ha ejercido la Presidencia: los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe, y los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

18. La Mesa funciona como puente entre UNICEF (en adelante, “la Secretaría de UNICEF”) y los grupos regionales, y trata principalmente cuestiones de enlace y asuntos de carácter administrativo y funcional, con el propósito de mejorar la efectividad de la Junta Ejecutiva. Por lo regular, los integrantes de la Mesa coordinan las consultas oficiosas en sus respectivos grupos regionales. La Mesa suele reunirse una vez al mes, y diariamente durante los tres períodos anuales de sesiones de la Junta Ejecutiva.

19. De conformidad con la Decisión [2019/9](#) de la Junta Ejecutiva, la Mesa remite las actas de sus reuniones mensuales a los miembros de la Junta y a los observadores, una vez las haya aprobado.

20. Los miembros de la Mesa coordinan las consultas dentro de sus respectivos grupos regionales y entre ellos, y colaboran con la Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva (OSEB) entre períodos de sesiones en cuestiones de interés, lo que resulta esencial para facilitar la labor de la Junta Ejecutiva. Así mismo, el Presidente mantiene contacto con los Presidentes de las Juntas Ejecutivas de los otros fondos y programas, lo que incluye las sesiones conjuntas, las visitas conjuntas sobre el terreno y otras cuestiones conexas.

¹² Consúltense también el reglamento ([E/ICEF/177/Rev.6](#)), en especial las reglas 11, 12 y 13, para conocer detalles sobre las elecciones y los mandatos.

Presidentes de la Junta Ejecutiva de UNICEF, 2013–2022

2013	Finlandia
2014	Kenya
2015	Pakistán
2016	Estonia
2017	Antigua y Barbuda
2018	Noruega
2019	Sudán (enero a abril) Marruecos (abril a diciembre)*
2020	Bangladesh
2021	Lituania
2022	Costa Rica

* El Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas recibió la aprobación de los Estados de África el 9 de abril de 2019 para reemplazar al Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, que fue llamado a su capital.

Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva

21. La OSEB es responsable de mantener una relación eficaz entre la Secretaría de UNICEF y la Junta Ejecutiva. La OSEB defiende en su trabajo los principios de independencia, imparcialidad, transparencia e inclusión, y presta servicios en todas las esferas de la labor de la Junta Ejecutiva, bajo la orientación del Presidente y de los demás integrantes de la Mesa. En consulta con el Presidente y otros miembros de la Mesa, la OSEB organiza las actividades de la Junta Ejecutiva y presta los servicios necesarios para la realización de todas sus sesiones. Así mismo, presta servicios editoriales y técnicos con respecto a todos los documentos que se presentan a la Junta Ejecutiva o que se producen durante sus reuniones oficiales. También cumple funciones similares en relación con las consultas y las reuniones informativas oficiosas, y con las reuniones de la Mesa. La OSEB coordina las visitas anuales sobre el terreno de la Junta Ejecutiva. Además, de manera rotativa con los otros fondos y programas, coordina la visita anual conjunta sobre el terreno y la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)/la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), UNICEF, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). En 2023, la OSEB será el organismo coordinador de las reuniones y actividades que se realicen conjuntamente con las Juntas Ejecutivas del PNUD/FNUAP/UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA. La OSEB también mantiene el sitio web de la [Junta Ejecutiva](#), el cual alberga, entre otras cosas, documentación, decisiones, documentos de los programas por países, el calendario de la Junta Ejecutiva y materiales de los períodos de sesiones, como documentos, presentaciones y textos de declaraciones orales que se hayan puesto a disposición de la OSEB.

Períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva

22. La Junta Ejecutiva celebra un período de sesiones anual, generalmente en el mes de junio, así como dos períodos ordinarios de sesiones, el primero de los cuales suele llevarse a cabo en febrero y el segundo, en septiembre. Los períodos de sesiones se desarrollan en la Sede de las Naciones Unidas, aunque la Junta Ejecutiva puede aceptar invitaciones para sesionar en otros lugares¹³. Debido a la pandemia de COVID-19, tanto el período de sesiones anual como el segundo período ordinario de sesiones de 2020 y los tres períodos de sesiones oficiales de 2021 se celebraron en línea a través de una plataforma de videoconferencias (Zoom)¹⁴. Se hicieron esfuerzos para que la interactividad y los diálogos en el espacio virtual tuvieran la mejor calidad posible. El primer período ordinario de sesiones de 2022 también se celebró en línea a través de la plataforma Zoom. Cuando las restricciones relacionadas con la pandemia se atenuaron, tanto el período anual de sesiones como el segundo período ordinario de sesiones de 2022 pasaron a ser reuniones presenciales celebradas en la Secretaría de las Naciones Unidas.

23. La Junta Ejecutiva divide el trabajo entre los períodos de sesiones anuales y ordinarios. Sin embargo, mantiene una actitud flexible que le permite tratar en cualquier período de sesiones los temas que sean necesarios. El número de períodos ordinarios de sesiones que se celebran durante el año depende de la carga de trabajo que tenga la Junta Ejecutiva¹⁵.

24. En los últimos años, la Junta Ejecutiva de UNICEF y las Juntas de otros fondos y programas de las Naciones Unidas con sede en Nueva York han aprobado decisiones relacionadas con los métodos de trabajo con miras a mejorar la supervisión y la eficiencia general de las Juntas. Entre otras cuestiones, estas decisiones sirven para armonizar el examen de los temas comunes de los distintos programas de la Junta Ejecutiva.

Organización anual del trabajo

25. La Junta Ejecutiva examina todos los años el programa de trabajo del año siguiente durante el segundo período ordinario de sesiones, sobre la base de un proyecto elaborado por la OSEB. El borrador del programa de trabajo propuesto se realiza siguiendo las directrices de la Mesa y se basa en decisiones anteriores de la Junta, solicitudes de los grupos regionales y consultas con la Secretaría de UNICEF. En el programa de trabajo propuesto se indica si los informes serán escritos u orales

¹³ Según lo estipulado en la Resolución [31/140](#) de la Asamblea General del 17 diciembre 1976, el gobierno anfitrión debe sufragar los costos adicionales que implique para UNICEF la realización del período de sesiones lejos de la Sede de las Naciones Unidas.

¹⁴ Durante la última tarde del segundo período ordinario de sesiones de 2021 se utilizó un formato híbrido que combinó una reunión presencial en la Secretaría de las Naciones Unidas con una reunión virtual.

¹⁵ Consúltense el apéndice de la [Decisión 1994/R.1/2 \(E/ICEF/1994/13/Rev.1\)](#) de la Junta Ejecutiva.

y si los documentos se presentarán a la Junta con fines de información o de adopción de decisiones. El programa de trabajo es un marco flexible sujeto a cambio. En consonancia con la práctica establecida, el documento se publica en el sitio web de la Junta Ejecutiva seis semanas antes del segundo período ordinario de sesiones. Después de ser examinado durante el período de sesiones, la versión en línea se publica en el sitio web de la Junta Ejecutiva y se actualiza a lo largo del año para reflejar cualquier cambio solicitado o aprobado por la Mesa. En todos los períodos de sesiones, el Director Ejecutivo informa a la Junta Ejecutiva sobre los temas pertinentes del programa¹⁶.

26. Los documentos que se presentan en los períodos de sesiones de la Junta se organizan según las siguientes categorías:

- Asuntos organizativos y de procedimiento
- Asuntos programáticos y normativos
- Asuntos de evaluación, auditoría y supervisión
- Asuntos de recursos, finanzas y presupuestos
- Otros asuntos

27. Más adelante se presenta una selección de los documentos que suelen examinarse en cada uno de los tres períodos de sesiones anuales. La lista no incluye temas del programa conjunto, que elaboran conjuntamente las Juntas Ejecutivas de los programas y los fondos y comparten un mismo enfoque. Tampoco incluye temas de actualidad que la Junta podría solicitar para presentar durante una sesión particular.

Primer período ordinario de sesiones

28. El primer período ordinario de sesiones por lo general se centra en los siguientes temas del programa:

- (a) Recaudación de fondos y alianzas con el sector privado: Plan de trabajo anual y propuesta de presupuesto;
- (b) Informe financiero de UNICEF, informes financieros auditados, informe de la Junta de Auditores y respuesta de la administración al informe de la Junta de Auditores¹⁷;
- (c) Informe oral sobre el seguimiento de UNICEF a las recomendaciones y decisiones de las reuniones de la Junta de Coordinación del Programa de ONUSIDA;

¹⁶ Véase la regla 17.3 del reglamento ([E/ICEF/177/Rev.6](#)).

¹⁷ En su Decisión [2018/3](#), la Junta Ejecutiva solicitó a UNICEF que proporcionara una respuesta separada de la administración a las conclusiones y recomendaciones fundamentales del informe anual de la Junta de Auditores.

- (d) Actualización sobre la acción humanitaria de UNICEF;
- (e) Informe(s) de evaluación y respuesta(s) de la administración;
- (f) Documentos de los programas por países y prórrogas de los programas por países en curso¹⁸.

Período anual de sesiones

29. El período anual de sesiones por lo regular se dedica a cuestiones normativas y programáticas importantes, a los informes sobre los progresos realizados y a otros temas de interés general para los Estados Miembros:

- (a) Informe Anual del Director Ejecutivo¹⁹;
- (b) Informe de UNICEF sobre las recomendaciones de la Unidad Conjunta de Inspección²⁰;
- (c) Informe anual sobre la acción humanitaria de UNICEF²¹;
- (d) Informes de las visitas sobre el terreno efectuadas por los miembros de la Junta Ejecutiva²²;
- (e) Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva y respuesta de la administración²³;
- (f) Informe anual sobre la función de evaluación en UNICEF y respuesta de la administración;
- (g) Informe(s) de evaluación y respuesta(s) de la administración;

¹⁸ Consúltense la Decisión [2014/1](#) de la Junta Ejecutiva. La Junta Ejecutiva estudia y aprueba los documentos de los programas por países, con arreglo al procedimiento de no objeción, en una sesión. Los documentos de los programas por países se presentan a la sesión de la Junta Ejecutiva más apropiada en términos de planificación y prioridades a nivel gubernamental y nacional. Las prórrogas de los programas por países en curso se estudian durante el primer período ordinario de sesiones, la sesión anual y/o el segundo período ordinario de sesiones, según sea apropiado.

¹⁹ Consúltense la Decisión [2013/15](#) de la Junta Ejecutiva.

²⁰ Este informe se examina bajo el punto del orden del día “Informe Anual del Director Ejecutivo”.

²¹ El origen del presente informe fue una solicitud de la Junta en el programa de trabajo de 2018 (Decisión [2017/15](#)).

²² Si la visita sobre el terreno se realiza a fines de año, o si el informe sobre la visita no está disponible para su presentación en la sesión de la Junta Ejecutiva, se debate durante el período de sesiones del año siguiente.

²³ Consúltense la Decisión [2015/11](#) de la Junta Ejecutiva.

- (h) Informe de la Oficina de Ética de UNICEF y respuesta de la administración²⁴;
- (i) Informe anual sobre la ejecución del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros de UNICEF;
- (j) Documentos de los programas por países y prórrogas de los programas por países en curso;
- (k) Recaudación de fondos y alianzas con el sector privado: Informe financiero del año anterior.

Segundo período ordinario de sesiones

30. El segundo período ordinario de sesiones generalmente se centra en los siguientes temas del programa:

- (a) Estimaciones financieras actualizadas del Plan Estratégico de UNICEF²⁵;
- (b) Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico de UNICEF;
- (c) Presupuesto integrado (cuatrienal)²⁶;
- (d) Documentos de los programas por países y prórrogas de los programas por países en curso;
- (e) Programa de trabajo para el año siguiente.

Reuniones conjuntas con las Juntas Ejecutivas de otros programas y fondos de las Naciones Unidas

31. Desde 1998, la Junta Ejecutiva de UNICEF ha celebrado reuniones anuales conjuntas con las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, cuya finalidad es lograr una mayor integración de la vigilancia de la gobernanza y analizar temas y cuestiones de interés común²⁷. La Junta Ejecutiva del PMA ha participado en estas reuniones conjuntas desde 2000 y la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres ha participado desde

²⁴ En su Decisión [2018/11](#), la Junta Ejecutiva solicitó a UNICEF que proporcionara una respuesta separada de la administración a las conclusiones y recomendaciones del informe anual de la Oficina de Ética.

²⁵ Excepto cuando se examina el plan estratégico completo, generalmente cada cuatro años.

²⁶ El presupuesto integrado de UNICEF para 2022-2025 se aprobó durante el segundo período ordinario de sesiones de 2021. El presupuesto integrado incluye los recursos que contribuirán al logro de los resultados integrados y al marco de resultados de UNICEF, y representa una parte fundamental del Plan Estratégico de UNICEF para 2022-2025. Consúltase la Decisión [2021/19](#).

²⁷ Estas reuniones conjuntas obedecen a una recomendación del Secretario General. Consúltase el párrafo 162 del informe del Secretario General de 1997 titulado *Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma* ([A/51/950](#)).

2011, al igual que la UNOPS, como parte de la Junta Ejecutiva Conjunta del PNUD/UNFPA/UNOPS.

32. Las Secretarías de los diversos fondos y programas definen el orden del día de las reuniones conjuntas, en consulta con los miembros de las Juntas Ejecutivas, por intermedio de sus respectivas Mesas.

33. Las reuniones se centran en temas generales de importancia para todas las organizaciones. Entre los temas que se trataron recientemente figuran la superación de las desigualdades para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; las iniciativas conjuntas para mejorar la coherencia, la colaboración y la eficiencia sobre el terreno; los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas; el hostigamiento, el acoso sexual, el abuso de autoridad, la discriminación, la explotación y el abuso sexuales; y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Reuniones oficiosas

34. Durante el año se celebran periódicamente reuniones entre períodos de sesiones, por lo general, consultas y reuniones informativas oficiosas, cuya finalidad es tratar temas de especial interés para los integrantes de la Junta Ejecutiva. Las reuniones informativas oficiosas sobre los temas del programa para el siguiente período de sesiones usualmente se celebran en las semanas previas al período de sesiones. Estas reuniones suelen llevarse a cabo en la Sede de las Naciones Unidas y se anuncian en el *Diario de las Naciones Unidas*. Como consecuencia de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas adoptadas durante la pandemia de COVID-19, algunas de las reuniones informales seguirán celebrándose de forma virtual.

35. Antes de cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva se realiza una reunión informativa. Durante esa reunión, las delegaciones pueden hacer observaciones sobre el programa provisional del período de sesiones y formular preguntas acerca de cualquiera de los temas del programa.

36. Antes de cada período de sesiones, y previa solicitud, la Secretaría de UNICEF puede organizar reuniones informativas sobre temas específicos del programa para un determinado grupo regional. La Secretaría comunica a las delegaciones la fecha y las horas de estas reuniones, que se realizan en alguna de las salas de conferencias más pequeñas de la Sede de las Naciones Unidas o, si no hubiera ninguna disponible, en la Casa de UNICEF, en las oficinas de una Misión Permanente ante las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar que se considere adecuado. Estas reuniones también pueden celebrarse de manera virtual.

Sesión de orientación

37. A principios de cada año, la OSEB organiza una sesión de orientación para los miembros de la Junta Ejecutiva, cuya finalidad es ofrecerles una visión general de los aspectos programáticos, normativos, humanitarios y financieros/presupuestarios de la labor de la organización, así como un panorama de la labor de la Junta durante el año siguiente. La sesión está abierta tanto a los nuevos miembros de la Junta Ejecutiva como a los que regresan a ella. La documentación pertinente puede consultarse en el [sitio web](#) de la Junta Ejecutiva.

Desarrollo de las sesiones

38. El Presidente de la Junta Ejecutiva preside todas las sesiones. Por lo general, estas comienzan con la aprobación del orden del día, seguida de las declaraciones preliminares del Presidente y el Director Ejecutivo²⁸.

39. En todas las reuniones de los períodos de sesiones oficiales se dispone de servicios de interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso)²⁹.

40. En consulta con la Mesa, la OSEB tiene a su cargo la elaboración del programa provisional anotado, el cronograma y la organización de las actividades para cada período de sesiones. Los integrantes de las delegaciones pueden formular observaciones sobre este documento durante el período de sesiones y también durante la reunión previa al período de sesiones, en los puntos del temario que corresponda. Es posible que el cronograma no refleje el orden real de presentación de los puntos del orden del día, ya que cambia con frecuencia tanto en el período previo a las sesiones como durante las sesiones.

41. La Junta puede tratar los temas del programa por separado o por grupos temáticos. Cada tema del programa es presentado a consideración de la Junta por el integrante de la Secretaría que corresponda. El Director Ejecutivo y otros miembros de la Secretaría responden las declaraciones y las cuestiones que plantean las delegaciones, a intervalos, durante el debate sobre cada punto del orden del día. La documentación que estudia la Junta se clasifica o bien “para adopción de decisiones” (cuando incluye el borrador de un proyecto de decisión para ser examinado por la Junta), o bien “para información” (cuando la documentación no

²⁸ En ausencia del Presidente, este delega en un Vicepresidente, o en varios, la presidencia de las deliberaciones.

²⁹ No es posible garantizar la prestación de servicios de interpretación en las reuniones oficiosas, debido a que su disponibilidad depende de la carga de trabajo que tenga la Secretaría de las Naciones Unidas.

incluye el borrador de un proyecto de decisión). No obstante, la Junta puede optar por tomar una decisión sobre cualquier tema del programa³⁰.

42. Es importante aprovechar el tiempo de manera eficaz durante las deliberaciones. Los debates deben limitarse al tema –o los temas– que esté tratando la Junta Ejecutiva, y el Presidente puede llamar al orden a los oradores si sus comentarios no son pertinentes para los temas bajo consideración. El Presidente puede poner un límite al número de veces que los representantes de las delegaciones pueden hablar sobre cualquier tema. Las declaraciones de las delegaciones individuales que hablan en representación de sus países están limitadas a tres minutos, mientras que las de las delegaciones que hablan en nombre de un grupo regional y las declaraciones conjuntas de dos o más Estados Miembros están limitadas a cinco minutos.

43. Como parte de los esfuerzos constantes por lograr una mayor eficiencia y eficacia en las sesiones de la Junta, los micrófonos de los oradores se apagan un minuto después de que su tiempo haya concluido. El Presidente estudiará cualquier excepción a la práctica de silenciar los micrófonos una vez que se haya presentado una solicitud antes de la sesión. Para no exceder el tiempo asignado, se pide a los delegados que limiten sus intervenciones a los puntos más importantes y que envíen por anticipado a la OSEB las versiones más largas de sus declaraciones, que se publican en el sitio web de la Junta Ejecutiva tras la presentación de las declaraciones abreviadas.

44. Para aprovechar al máximo posible el tiempo disponible, cuando la Junta termina de examinar un punto del orden del día antes de lo previsto, puede pasar de inmediato a considerar el siguiente.

45. La OSEB ha tomado medidas tendientes a gestionar de manera efectiva el flujo de oradores. Así, por ejemplo, antes de cada reunión matutina y vespertina se publica cerca de las puertas de entrada de la sala de conferencias el orden indicativo de los oradores con respecto a cada tema del programa. El orden indicativo también se publica en el sitio web de la Junta Ejecutiva dos días antes del comienzo del período de sesiones, y la tarde anterior al comienzo de las reuniones del día siguiente.

46. Cuatro semanas antes del período de sesiones se publica un anuncio en el [Diario de las Naciones Unidas](#) informando a las delegaciones sobre el proceso para solicitar la palabra, y pidiéndoles que presenten por anticipado versiones electrónicas de sus declaraciones a la OSEB. Se solicita a las delegaciones que indiquen en el asunto de los mensajes de correo electrónico a qué puntos del orden

³⁰ Los dos tipos de temas del programa se formalizaron en la Decisión [2014/16](#) (programa de trabajo propuesto para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2015).

del día corresponden las declaraciones. Estas son confidenciales hasta que no se pronuncian, después de lo cual se publican en el sitio web de la Junta Ejecutiva. El anuncio también se publica diariamente en el Diario durante la sesión.

47. El Presidente concede la palabra a las delegaciones en el siguiente orden de prioridades:

- (a) Miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva de UNICEF (organizados por rango).
- (b) Representantes de los grupos regionales de las Naciones Unidas que hablen en nombre de sus grupos o realicen declaraciones conjuntas de dos o más Estados Miembros (organizados por rango).
- (c) Misiones Permanentes de las Naciones Unidas que hayan enviado por adelantado o en el momento debido solicitudes por escrito a la Secretaría de UNICEF para hacer uso de la palabra en un momento determinado (dando prioridad a los miembros de la Junta Ejecutiva, seguidos por los observadores).
- (d) Las solicitudes recibidas antes del período de sesiones, pero después de la fecha límite, seguidas por las solicitudes que se hayan recibido a través del sistema electrónico, se atienden por orden de llegada.

Toma de decisiones

48. La Junta Ejecutiva ha mantenido la tradición de tomar todas sus decisiones por consenso. Estas deben ser breves; carecer, en principio, de preámbulo; y abordar el tema o los temas específicos que se estén examinando. Para facilitar el proceso, al elaborar un documento sobre el cual la Junta Ejecutiva deberá tomar una decisión, la Secretaría tiene la obligación de incluir el texto de un proyecto de decisión en dicho documento³¹.

49. La OSEB presenta un compendio de los proyectos de decisión a los miembros de la Junta Ejecutiva un mes antes de cada período de sesiones. El compendio incluye datos de contacto para el coordinador de todos los proyectos de decisión (normalmente, un representante de la Oficina del Presidente de la Junta Ejecutiva), al igual que para los facilitadores de dichos proyectos (delegados designados por los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas mediante un proceso organizado por los centros de coordinación de la Mesa). Los facilitadores presiden las negociaciones

³¹ Respecto de los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva, consúltese la Decisión 1994/R.1/1 ([E/ICEF/1994/13/Rev.1](#)). Una excepción a este requisito son las decisiones relacionadas con la aprobación de nuevos documentos de los programas por países. El texto del proyecto de decisión no se incluye en los documentos de los programas por países que se presentan a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

sobre los proyectos de decisión. El compendio también incluye información sobre los centros de coordinación de la Secretaría de UNICEF para cada proyecto de decisión, así como información sobre el personal relevante de la OSEB. Tanto antes como durante el período de sesiones, los miembros de la Junta y los observadores presentan propuestas sobre los textos de los proyectos de decisión a los facilitadores pertinentes, que las remiten a la OSEB.

50. Se exhorta a los miembros de la Junta Ejecutiva a que compartan las propuestas sobre los textos con los facilitadores y a que inicien las negociaciones a la mayor brevedad posible.

51. Las consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión se celebran entre las reuniones plenarias del período de sesiones o al final (de cada día) de las reuniones. Las consultas oficiosas se realizan también en los días anteriores al período de sesiones.

52. Una vez acordados, los proyectos de decisión se presentan a la Junta para su aprobación, que se produce normalmente el último día del período de sesiones. La única excepción es la aprobación de los proyectos de decisión sobre los documentos de los programas por países, que se aprueban con arreglo al procedimiento de no objeción y se dan por aprobados al concluir el debate sobre este tema.

53. La OSEB mantiene cuadros de seguimiento de las decisiones en la página [Decisiones](#) del sitio web de la Junta Ejecutiva. En estos cuadros se hace seguimiento al cumplimiento de las solicitudes formuladas por la Junta en sus decisiones.

Participación de los observadores

54. El derecho a participar como observador en las deliberaciones de las reuniones de la Junta Ejecutiva se reserva a los Estados Miembros que no forman parte de la Junta Ejecutiva cuando sus programas de país son objeto de examen. La Junta también puede invitar a participar en las deliberaciones a los Estados Miembros y a los participantes que hayan manifestado un interés especial en el tema o los temas del programa que se vayan a examinar³².

Debates oficiosos

55. Antes de cada período de sesiones, la OSEB suele organizar reuniones informativas oficiosas para debatir los temas del programa. Además, en algunas ocasiones, la Junta Ejecutiva realiza debates oficiosos durante sus sesiones oficiales. Esos debates permiten que las delegaciones y la Secretaría aborden determinados

³² Consúltense las reglas 50 y 51 y el Anexo del reglamento ([E/ICEF/177/Rev.6](#)), publicado el 20 de mayo de 1994.

temas sin necesidad de elaborar documentos oficiales. Así mismo, permiten establecer diálogos que no están sujetos a las limitaciones de los debates oficiales.

Visitas sobre el terreno

56. Desde 1993, los miembros de la Junta Ejecutiva han participado en visitas sobre el terreno en los países donde UNICEF ejecuta programas. De acuerdo con las directrices para las visitas sobre el terreno, aprobadas por la Junta Ejecutiva en 2004 (Decisión 2004/13), se realizaban tres visitas anuales: (a) una por parte de los miembros de la Mesa; (b) una por parte de los integrantes de la Junta Ejecutiva; y (c) una visita conjunta por parte de los miembros de las Juntas Ejecutivas del PNUD/el UNFPA/la UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA. En 2018, la Junta Ejecutiva eliminó la visita anual sobre el terreno de la Mesa de la Junta Ejecutiva de UNICEF, a fin de ajustarse a la práctica de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA. Se insta a los miembros de la Mesa a participar en una de las dos visitas sobre el terreno. Las [últimas directrices](#) relativas a las visitas sobre el terreno se pusieron a disposición de la Junta Ejecutiva en el primer período ordinario de sesiones de 2020 (véase la decisión 2020/1).

57. Las visitas sobre el terreno tienen varios propósitos: (a) permitir a los miembros de la Junta observar las operaciones de UNICEF sobre el terreno y el trabajo del equipo de las Naciones Unidas en el país; (b) ayudar a los miembros de la Junta a comprender la relación del programa de UNICEF para el país con las prioridades nacionales de desarrollo, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)/Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la asistencia bilateral para el desarrollo y otros marcos pertinentes; (c) obtener información sobre la aplicación de las políticas y las estrategias de UNICEF sobre el terreno; y (d) analizar el impacto y los resultados de los programas de UNICEF con las contrapartes gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional, local y comunitario, si es posible.

58. La Mesa de la Junta Ejecutiva de UNICEF selecciona los países que se visitan cada año, en consulta con la Secretaría y los grupos regionales, y con el consentimiento de los países interesados. Las cuatro Mesas, en consulta con sus respectivas Secretarías, definen el objetivo de la visita conjunta sobre el terreno. En caso necesario, el Presidente también puede realizar visitas sobre el terreno o hacer otros viajes de carácter oficial. Los informes de las visitas sobre el terreno se presentan durante las sesiones de la Junta, y suelen ir acompañados de un vídeo. Estos recursos se pueden consultar en la sección [visitas sobre el terreno](#) del sitio web de la Junta Ejecutiva de UNICEF³³.

³³ Consúltense la lista de países que han recibido [visitas sobre el terreno](#) por parte de miembros de la Junta Ejecutiva de UNICEF desde 1993.

Documentación

59. La Secretaría de UNICEF presenta toda la documentación a la Junta Ejecutiva por medio de la OSEB, que no solo presta servicios editoriales y técnicos con respecto a los documentos que se elaboran para ser presentados durante los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva.

60. **Panorama general de los documentos:** Desde el primer período ordinario de sesiones de 2020 se incluye un breve resumen al comienzo de todos los documentos oficiales de la Junta (exceptuando los documentos de los programas por países y los resúmenes de los informes de evaluación). Con este panorama se pretende ofrecer una visión clara, concisa y fácil de entender del documento, con el fin de que las delegaciones tengan una idea conjunta de su contenido.

61. **Tramitación y traducción de los documentos:** Los documentos oficiales de la Junta se traducen a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, salvo los documentos de los programas por países, que solo se traducen a los tres idiomas de trabajo de la Junta: español, francés e inglés. Existe la posibilidad de añadir otro idioma oficial de las Naciones Unidas (árabe, chino o ruso), en caso de que así lo solicite el país cuyo programa se esté debatiendo. Los documentos oficiales de la Junta están disponibles en inglés y, en algunas ocasiones, también pueden traducirse al español y el francés.

62. Los documentos de la Junta Ejecutiva se envían para ser traducidos alrededor de ocho semanas antes de cada período de sesiones al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de las Naciones Unidas, o a un traductor externo, y se publican cuatro semanas antes del período de sesiones en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas que estén disponibles.

63. Las versiones oficiales definitivas de los documentos de la Junta Ejecutiva, en todos los idiomas en los que estén disponibles, se publican en línea por medio del [sistema de archivo de documentos oficiales](#) de las Naciones Unidas. También se pueden consultar en el sitio web de la Junta Ejecutiva.

64. De conformidad con las directrices de las Naciones Unidas, los documentos oficiales de la Junta Ejecutiva deben limitarse a 8.500 palabras y los documentos de los programas por países, a 6.000 palabras. Los planes de evaluación presupuestados que se presentan a la Junta en compañía de los documentos de los programas por países no tienen un límite de palabras.

65. **Documentos de los programas por países:** Según la Decisión [2014/1](#) de la Junta Ejecutiva, que aprobó las propuestas de modificación de los procedimientos para el examen y la aprobación de los documentos de los programas por países ([E/ICEF/2014/P/L.1](#)), estos documentos se examinan y aprueban en una sola sesión, con arreglo al procedimiento de no objeción. Los proyectos de documentos de los

programas por países y los planes de evaluación presupuestados para cada país se publican en el sitio web de la Junta Ejecutiva 12 semanas antes de cada período de sesiones, y se prevé un período de tres semanas destinado a la presentación de comentarios. A fin de garantizar la transparencia, todos los comentarios de las delegaciones que se reciben dentro del plazo establecido se publican en la página respectiva del sitio web de la Junta Ejecutiva. Las observaciones o comentarios que se reciben dentro del plazo establecido son examinados por el país solicitante. Al final del período destinado a la presentación de comentarios, la página correspondiente incluye lo siguiente: (a) los proyectos de documentos de los programas por países que se publicaron para recibir comentarios 12 semanas antes del período de sesiones y los respectivos planes de evaluación con indicación de los costos; (b) todos los comentarios que se recibieron dentro del período destinado a este fin; (c) las respuestas a los comentarios de las delegaciones que se recibieron dentro del período destinado a este fin; y (d) un enlace a la página del período de sesiones en el sitio web de la Junta Ejecutiva, donde se publican los documentos definitivos de los programas por países seis semanas antes del período de sesiones. Comenzando por los documentos de los programas por países para el primer período ordinario de sesiones de 2021, la página de comentarios incluye un enlace al sitio web del grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, donde se publican los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que están disponibles (en borrador o en versión definitiva).

66. Publicación de los documentos: Los documentos oficiales de la Junta se publican en inglés seis semanas antes de cada período de sesiones en la sección [Documentos](#) del sitio web de la Junta Ejecutiva, y en otros idiomas cuatro semanas antes de cada período de sesiones.

67. Además de los documentos que se preparan antes de cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva y que se publican en el sistema de archivo de documentos oficiales, en el sitio web de la Junta Ejecutiva se publican otros documentos de las sesiones; por ejemplo, presentaciones, declaraciones introductorias del Presidente y el Director Ejecutivo, declaraciones de los miembros de las delegaciones y listas de participantes³⁴.

68. Declaraciones: Se insta a las delegaciones a que presenten sus declaraciones a la OSEB en versión electrónica antes o durante el período de sesiones para facilitar la labor de los intérpretes y publicarlas en el sitio web de la Junta Ejecutiva. Las declaraciones se publican solamente después de su lectura y pueden consultarse en el sitio web una vez que la sesión haya terminado.

³⁴ El portal PaperSmart de las Naciones Unidas dejó de operar en septiembre de 2020. Los documentos que se albergaban en dicho portal, como las listas de los participantes y las declaraciones de las delegaciones, ahora se podrán consultar en el sitio web de la Junta Ejecutiva de UNICEF.

69. **Decisiones:** Al final de cada período de sesiones, cada decisión adoptada por la Junta Ejecutiva se traduce a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se publica en el sistema de archivo de documentos oficiales. Un compendio de las decisiones se publica en la página de [Decisiones](#) adoptadas por la Junta Ejecutiva de UNICEF, y en el sitio web del sistema de archivo de documentos oficiales.

70. **Informes de los períodos de sesiones:** La OSEB elabora los informes oficiales de todos los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. Estos informes incluyen detalles sobre la organización de los períodos de sesiones y resúmenes de las deliberaciones. En un anexo se presentan las decisiones que se adaptaron durante cada período de sesiones. Estos informes se redactan poco después de cada sesión y se remiten a los miembros de la Junta Ejecutiva para que realicen correcciones y formulen comentarios o aclaraciones tres semanas después del período de sesiones. Los informes definitivos se publican seis semanas después de cada período de sesiones, en la sección [Informes](#) del sitio web de la Junta Ejecutiva de UNICEF.

71. Al final de cada año, los informes de todos los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrados durante el año se combinan en un informe general que se publica como parte de los registros oficiales del Consejo Económico y Social.

Aspectos logísticos de los períodos de sesiones

Organización de las reuniones de la Junta Ejecutiva durante la pandemia de COVID-19

A causa de la pandemia de COVID-19, el período anual de sesiones y el segundo período ordinario de sesiones de 2020, los tres períodos oficiales de sesiones de 2021 y el primer período ordinario de sesiones de 2022 se realizaron en línea por medio de una plataforma de videoconferencias (Zoom), y se hicieron esfuerzos para lograr una interactividad de alta calidad en el espacio virtual. En la última sesión vespertina del segundo período ordinario de sesiones de 2021 se utilizó un formato híbrido que combinó una reunión presencial en la Secretaría de las Naciones Unidas con una reunión virtual.

En una nota informativa y una guía para los participantes, que se distribuyeron antes de las reuniones, se ofreció a los delegados información detallada sobre los procedimientos relativos a los períodos de sesiones, como los cambios en la presentación de credenciales, la inscripción para las reuniones, las solicitudes para hacer uso de la palabra y la publicación de las listas de los oradores.

Las delegaciones interesadas también recibieron por adelantado información sobre el calendario y la inscripción para las consultas oficiosas virtuales sobre los proyectos de decisión.

Las sesiones se transmitieron en directo (por la TV Web de las Naciones Unidas y, en la mayoría de los casos, también a través de un servicio de emisión en directo), lo que facilitó su visualización por parte de las delegaciones interesadas, que pudieron seguir las reuniones sin tener que registrarse ni presentar sus credenciales.

Con respecto a los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y otras reuniones de 2021, la información del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias contribuyó a orientar las decisiones aprobadas por la Mesa en relación con el formato de las sesiones.

A mediados de 2022, la Junta Ejecutiva de UNICEF pasó a celebrar reuniones presenciales para los períodos de sesiones oficiales, y tanto el período anual de sesiones como el segundo período ordinario de sesiones se celebraron en la Secretaría de las Naciones Unidas. Como consecuencia de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas adoptadas durante la pandemia de COVID-19, algunas de las reuniones informales han seguido celebrándose de forma virtual.

Credenciales

72. Antes de cada período de sesiones, las delegaciones envían credenciales oficiales a la OSEB para dar a conocer los nombres y los títulos de sus delegados. Los anuncios sobre cada período de sesiones y las solicitudes de credenciales empiezan a figurar todos los días en el *Diario de las Naciones Unidas*, entre cuatro y seis semanas antes de cada período de sesiones. Una vez iniciadas las sesiones, la Secretaría distribuye lo antes posible una lista provisional de los participantes, que se elabora sobre la base de las credenciales que se hayan recibido. La lista definitiva de los participantes se publica en el sitio web de la Junta Ejecutiva poco después de la clausura del período de sesiones.

Apoyo en materia de documentación durante los períodos de sesiones

73. Durante todos los períodos de sesiones, los oficiales de conferencias de las Naciones Unidas y los funcionarios de la Secretaría de UNICEF están disponibles en la sala de reuniones para atender las solicitudes de los delegados referentes a los documentos de las sesiones. Los documentos de los períodos de sesiones y las declaraciones de los delegados pueden consultarse en el sitio web de la Junta Ejecutiva.

Pases de acceso a las Naciones Unidas

74. Las delegaciones de los Estados Miembros usualmente obtienen los pases de acceso a las Naciones Unidas del Servicio de Protocolo y Enlace de las Naciones Unidas, por medio de sus Misiones Permanentes. La OSEB coordina la entrega de los pases a los representantes de los Comités Nacionales en pro de UNICEF que no

forman parte de las delegaciones de ningún Estado. Los representantes de organizaciones no gubernamentales que tienen estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social pueden participar como observadores e intervenir durante las reuniones de la Junta Ejecutiva.

Información general y programas de actividades

75. Todas las reuniones del período plenario de sesiones de la Junta Ejecutiva cuentan con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Aunque no es posible garantizar la disponibilidad de esos servicios para las sesiones informativas oficiosas y otra clase de reuniones, es posible prestarlos previa solicitud y dependiendo de la carga de trabajo y la capacidad del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas.

76. Durante los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, la OSEB cuenta con una oficina de apoyo cerca de la sala de conferencias. Su personal, al igual que quienes prestan servicios en esa sala, está disponible para prestar ayuda a los delegados en la sala de conferencias. El *Diario de las Naciones Unidas* actualiza diariamente la información sobre los horarios de las reuniones y el orden de los debates. En el sitio web de la Junta Ejecutiva también se publica una nota informativa para cada sesión.

Accesibilidad

77. UNICEF está totalmente comprometido con la diversidad, la inclusión y la igualdad de género en todos sus compromisos. La OSEB fomenta una amplia participación geográfica y de las mujeres en las reuniones y debates de la Junta Ejecutiva con el fin de promover la diversidad geográfica y el equilibrio de género en los foros y procesos intergubernamentales de toma de decisiones. Para garantizar que los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva sean plenamente accesibles, se recuerda a los participantes algunos principios básicos que permitirán a todos los delegados sacar plenamente partido de las deliberaciones. En la medida de lo posible, se anima a los oradores a presentarse ante el público y a leer en voz alta y/o a describir verbalmente los materiales visuales de las diapositivas, los cuadros y los gráficos. La OSEB también puede remitir a quienes lo deseen al Centro de Accesibilidad de las Naciones Unidas, que ofrece una serie de herramientas y servicios de asistencia a las personas con discapacidad.

Encuesta

78. La retroinformación de los miembros de la Junta Ejecutiva ayuda a UNICEF a responder mejor a sus necesidades y es importante para el éxito continuo de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. Después de cada período de sesiones, la OSEB distribuye una encuesta de carácter voluntario y confidencial entre los

miembros de la Junta Ejecutiva y los observadores. A fin de promover el multilingüismo, la encuesta está disponible en español, francés e inglés.
